

CONFIGURACIÓN DE PODERES EN LAS NACIONES UNIDAS DESDE UNA VISIÓN NEORREALISTA. ESTUDIO DE CASO SOBRE EL SÁHARA OCCIDENTAL *

*Configuration of powers in United Nations from a neorealist
vision. Case study of Western Sahara*

Walter René Cadena Afanador**

Lesly Maribel González Díaz***

Aura Alejandra Ospina****

Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá, D.C.

RESUMEN

Este artículo analiza la estructura de poder del Sistema Internacional a partir del rol de las Naciones Unidas en el conflicto del Sáhara Occidental, tomando el Neorrealismo como marco teórico. Es así como para este caso explícito de estudio, las Naciones Unidas se ha configurado como un instrumento de dominación de las grandes potencias para la consecución de los intereses nacionales, en detrimento de los principios que rigen la sociedad internacional, tales como la autodeterminación de los pueblos propugnado por el Sáhara Occidental, efectuando una deconstrucción de los elementos históricos determinantes y planteando como las capacidades de los actores directos e indirectos que participan en el conflicto determinan el comportamiento de la estructura.

Palabras clave: Naciones Unidas, Sáhara Occidental, Neorrealismo, auto-determinación, estructura.

Fecha de recepción: 23 de abril de 2012. Fecha de aceptación: 29 julio de 2012.

* Este trabajo es producto del proyecto EES-583 «Deconstrucción del Estado nación contemporáneo», adscrito al grupo «Estudios Internacionales y Políticos» de la Facultad de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad (Faries) de la Universidad Militar Nueva Granada (UMNG).

** Abogado, Magíster en Relaciones Internacionales. Estudiante de Doctorado en Derecho, UBA. Docente asistente de la Facultad de Derecho de la UMNG; Docente investigador de la Universidad Libre. Correo electrónico: walter.cadena@unimilitar.edu.co.

*** Investigadora del proyecto «Deconstrucción del Estado nación contemporáneo», integrante del grupo «Estudios Internacionales y Políticos» de la Faries - UMNG. Correo electrónico: grisfortaleza@gmail.com.

**** Investigadora del proyecto «Deconstrucción del Estado nación contemporáneo», integrante del grupo “Estudios Internacionales y Políticos” de la Faries-UMNG. Correo electrónico: ale_ospina@hotmail.com.

ABSTRACT

This article analyses the power structure of the international system from the United Nations role in the Western Sahara conflict, taking Neorealism as a theoretical framework. Thus, in this case study explicit, the United Nations has set an instrument of domination of the great powers to achieve national interests to the detriment of the principles governing international society, such as advocated self-determination for Western Sahara, performing a deconstruction of the historic elements as determinants and raising the skills of direct and indirect actors involved in conflict determine the behavior of the structure.

Key words: United Nations, Western Sahara, Neorealism, self-determination, structure.

INTRODUCCIÓN

El Sáhara es un término que usualmente tiene connotaciones geográficas al hacer alusión al gran desierto de África septentrional donde diversas culturas han surgido. En nuestro continente hablar del Sáhara Occidental alude generalmente a la región del más grande desierto del mundo donde se pone el sol sobre el Océano Atlántico. Sin embargo, dentro de estas arenas se ubica un territorio no autónomo que padece en el siglo XXI las secuelas de la colonización. En dicha región las Naciones Unidas (NU) no han logrado hacer efectivas las resoluciones que promueven la auto-determinación y libertad de los pueblos, en buena medida por los intereses económicos y geoestratégicos que se mueven sobre esta región, evidenciando una vez más la ineficaz acción de Naciones Unidas en el desempeño de sus propósitos.

El Sáhara Occidental ha estado inmerso en una conflagración de fuerzas que hace difusa una solución legítima y consensuada entre las partes, aunque a la luz de la legalidad internacional tenga muchas herramientas para hacerlo y dar fin a desgastantes décadas de lucha entre Marruecos y el Frente Polisario. Este grupo, que surgió como una fuerza insurgente ilegal y que luego devino a ser una fuerza política la cual se constituyó en la República Árabe Saharaui Democrática (RASD), se ha mantenido vigente debido a que ha tenido una fuerte percepción de nación entre la población saharauí y ha sido una de las fuerzas nacionalistas *sui generis* y acendradas en ese continente. Sin duda, han experimentado en su interior su propia primavera árabe desde que se dio la ocupación marroquí en 1975 y se instrumentalizaron con los incidentes del campamento de Agday Izik en noviembre de 2011.

Se podría decir que la primavera árabe del 2011 es una manifestación cruenta y desesperada de las constantes luchas de los pueblos árabes por la reivindicación

de derechos fundamentales tanto individuales como colectivos. Tal es en el caso del pueblo saharauí que, liderado políticamente por el Frente Polisario, ha encontrado en estas expresiones de nacionalismo un elemento vital para alegar la autodeterminación ante instancias internacionales, y ha logrado mayor reconocimiento en el Sistema, y de alguna manera, ha generado presión en el marco de las NU con parvos resultados.

Aun siendo una nación política imaginada, que según la caracterización de Anderson es uno de los elementos centrales para la constitución de Estado (1991, p. 23), esta sigue siendo una concepción netamente «ideal» para los saharauís, que han sido testigos de que no existe una lógica de causalidad; en el mundo contemporáneo no basta con que una sociedad tenga características como nación y posea los elementos tanto materiales como formales necesarios para constituirse en Estado. Resulta esencial el reconocimiento de la mayoría de los Estados que integran las Naciones Unidas, partiendo esa aceptación desde los miembros permanentes y no permanentes del Consejo de Seguridad.

El análisis plantea, en primer lugar, una deconstrucción histórica de la situación saharauí y del conflicto en el que ha estado anegado por poco más de cuatro décadas, partiendo del periodo de colonización hasta los episodios coyunturales trascendentales. Se detallan los rasgos substanciales de su régimen político, reconocido por más de 80 Estados, incluyendo los que integran la Unión Africana.

En segundo lugar, se hará una comparación de los actores directos e indirectos que hacen parte del conflicto, y se analizará cómo sus intereses influyen y limitan la toma de decisiones en el marco de las un, para, finalmente, razonar acerca de la aplicabilidad de la postura neorrealista que en este caso de estudio ayudará a demostrar que efectivamente fueron, son y seguirán siendo los Estados los actores principales del sistema internacional.

El subsistema estatal se encuentra inmerso en una jerarquía donde los Estados débiles pierden poder de influencia y decisión en el sistema, al mismo tiempo que las organizaciones internacionales y demás actores del sistema internacional son influenciados por las grandes potencias mundiales y regionales. Dichas potencias configuran el sistema en concordancia con sus intereses nacionales y son guiadas por elementos como el poder económico, el poder político, el poder militar, la seguridad, la soberanía interna y externa, la dominación, entre otros.

Para concluir, se busca ir más allá de la mera instrumentalización teórica del neorrealismo y el compendio histórico del conflicto, hallando una hipótesis que provea un desenlace al caso en estudio.

1. HISTORIA

La historia del Sáhara Occidental puede dividirse en tres grandes fases: la primera de ellas comprende el periodo de colonización por parte de España y su posterior proceso de descolonización luego de su entrada a las NU. La segunda fase inició con la Marcha Verde por parte de Marruecos respaldada por el Acuerdo Tripartito de 1975, la Operación Golondrina por parte de España, y la lucha armada por parte del Frente Polisario para conseguir la independencia saharauí.

La tercera fase inicia en 1991 con la firma de los acuerdos de arreglo entre Marruecos y el Frente Polisario con el establecimiento de una tregua y un cese al fuego indefinido, lo que facilitó la creación de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum en el Sáhara Occidental (Minurso) mediante la Resolución 690 del Consejo de Seguridad.

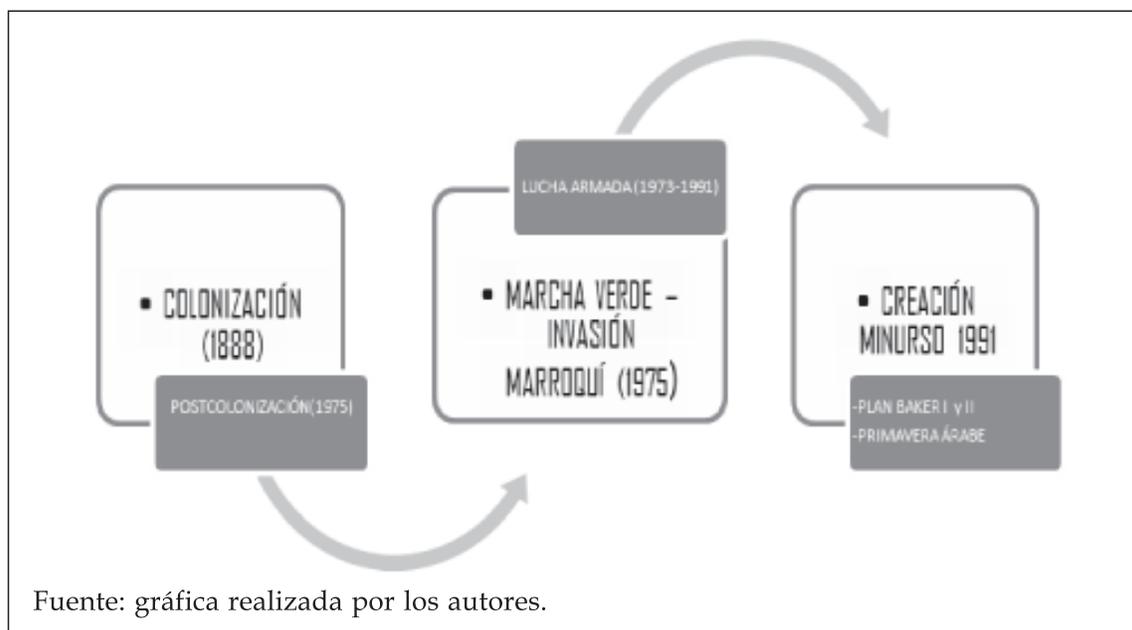


Figura 1. Las fases del conflicto en el Sáhara Occidental.

1.1. Colonización

El Sáhara Occidental es, ante todo, una región geográfica de delimitación discutible, ya que los pueblos que primitivamente la habitaron han sido tribus nómadas para quienes el concepto de frontera o territorio no corresponde al paradigma occidental westfaliano: la inmensidad e indomabilidad del desierto

es la que determina la ubicación de sus pobladores quienes la recorren en función, fundamentalmente, de la supervivencia.

Como es sabido «Antes de la colonización el Sáhara Español estaba habitado por tribus nómadas cuya distribución reflejaba la mutua dependencia entre el medio físico y el hombre, encontrando por ello, a grupos humanos con formas diferentes en la explotación de los recursos que se manifiesta en los distintos tipos de nomadización» (Hernández, 2001, p. 15). Si bien hubo tímidos intentos de presencia portuguesa, España fue quien en 1888 proclamó el protectorado sobre *Saguia el Hamra* y Río de Oro, regiones en las que se dividía el Sáhara Occidental, antes de la invasión de Marruecos. Este territorio estaría bajo dominación colonial española hasta 1956, año en el cual España entró a las Naciones Unidas, y al acogerse a sus principios, debía desarrollar procesos de descolonización en todos sus territorios ultramarinos.

Durante la época colonial del «Sáhara Español, la mayoría del tiempo se presentó rechazo y resistencia a la Metrópoli por parte de los saharauis, como fue el caso de la revuelta liderada por Chej Maelainin quien uniendo todas las *qabilas* (tribus) del Sáhara Occidental luchó contra la penetración europea» (Hernández, 2001, p. 22). En un principio, algunas tribus saharauis iniciaron procesos de descolonización, y junto a la monarquía marroquí unieron esfuerzos para evitar la presencia francesa en la región, esta unión coyuntural de intereses comunes la ha usado Marruecos a su favor como prueba histórica de una unión entre ambas naciones, alegando un inexistente sentimiento de adhesión de los saharauis con el Monarca alauita, tesis que ha sido desvirtuada por la Corte Internacional de Justicia (CIJ).

Mientras las Naciones Unidas daban un ultimátum a las potencias administradoras para iniciar procesos de descolonización en los territorios ocupados, España sentía la presión de llevar a cabo este proceso en el Sáhara Occidental, aunque esto le representara significativas p económicas y geoestratégicas, y solo hasta 1958 aceptó la posesión de colonias ultramarinas, y en 1960 manifestó su decisión de transmitir a las NU la información pertinente acerca de sus respectivos territorios coloniales. La Organización emitió la Resolución 1514 de 1960, en la que se establecieron las garantías de independencia que se le deben brindar a las colonias y pueblos en proceso de descolonización. Con la Resolución 1542 de 1969 se le otorgó al Sáhara Occidental la condición jurídica de «territorio no autónomo».

El 26 de diciembre de 1965 se aprobó la Resolución 2072 por parte de las NU en la cual se le hizo una petición formal a España para que hiciera lo necesario para la liberación del Ifni y del Sáhara Español (A.G. Res. 20/72, UN. Doc. A/Res/20/72; Dic. 26, 1975), y es en este momento en el que se emprende el

camino hacia un fallido paso de autodeterminación saharauí, el cual ha estado siempre condicionado por los intereses de determinados estados europeos y por el interés de la monarquía marroquí de incorporar la región a su territorio.

1.2. Lucha armada

Como afirma Es-Sweyih (1998, p. 15) en 1969 nació el Movimiento de Liberación del Sáhara (MLS), cuyo principal objetivo fue lograr la independencia del Sáhara Occidental, además de la firma de un acuerdo con España, el cual se pretendía que se le reconociera la independencia al Sáhara y se le garantizara su defensa por 10 o 15 años. Este acuerdo nunca fue ratificado por la España de Franco, y fue en ese momento cuando se inició una lucha armada por la liberación del territorio. En 1970 algunos líderes tribales pretendieron presentar una petición para pertenecer formalmente a España, con una fuerte injerencia del gobierno español, a lo que el MLS respondió realizando diversas manifestaciones populares en El Aaiún para evitar que estos acuerdos se hicieran efectivos. Ante esta situación España respondió violentamente, pues se presentaron violaciones a los DDHH como el caso de la desaparición de Mohamed uld El hadj Brahim Uld lebsir, más conocido como Bassiri, líder del MLS, quien se convirtió en un mártir y referente emancipatorio de la lucha saharauí.

El Polisario inició su lucha armada en 1973 y a mediados de 1975 se firmó el acuerdo tripartito entre Marruecos, España y Mauritania; acuerdo que, a la luz del Derecho Internacional, es ilegal e ilegítimo, ya que dividió el territorio saharauí, desconociendo el mandato de las NU y utilizando a dicha organización, y en especial a la CIJ, como elemento de distracción para los integrantes de la Sociedad Internacional. Este Acuerdo le aseguró a España el 35% de las acciones de los fosfatos del Sáhara Occidental y se repartió dos terceras partes del territorio para Marruecos y una tercera para el complejo mauritano; posterior al acuerdo, España abandonó el territorio mediante la denominada Operación Golondrina, saliendo hasta el último soldado español de la colonia; simultánea y coordinadamente Marruecos anexó el territorio colonial en una marcha cívico-militar que se denominó Marcha Verde, donde más de 300.000 marroquíes con el Corán en la mano y las fuerzas militares como respaldo, entraron a territorio saharauí a nombre del rey alauita.

De manera paralela, el Frente Polisario declaró la independencia del territorio y la constitución de la RASD. Con ello surgió el conflicto contemporáneo del Sáhara Occidental. Durante la guerra, Marruecos construyó entre 1980 y 1987 una berma que dividió el territorio del Sáhara Occidental en dos: la parte ocupada por Marruecos y los territorios ocupados por el Frente Polisario «se construyen seis muros (en total unos 2000 km) con sistemas

de detección electrónicos y radares instalados para defender las zonas del territorio bajo su control (incluyendo, en particular, las zonas ricas en fosfatos) y así mantener alejadas las fuerzas de la oposición» (Fiddian-Qasmiyeh, 2011, p. 7).

Naciones Unidas ha reconocido al Sáhara Occidental su derecho a la libre autodeterminación de los pueblos, dejando claro que es la sociedad saharauí la responsable de su devenir. Uno de los elementos jurídicos, y de hecho el más importante para demostrar este derecho, es la opinión consultiva emitida por la CIJ en 1975 sobre varios puntos respecto de las reclamaciones marroquíes y mauritanas. Este informe se dio como respuesta a una solicitud que hace la Asamblea General, por iniciativa detalladamente calculada a los alegatos por parte de Marruecos y Mauritania, los cuales afirmaban lo siguiente (Cadena & Rosas, 2011, p. 111):

- El Sáhara era tierra de nadie (Terra Nullius) antes de la colonización española y, por ende, ellos podían reclamar este territorio como propio.
 - La CIJ respondió que este territorio no era Terra Nullius, partiendo de la base de que para que un territorio fuera declarado como tierra de nadie la colonización se debió haber dado por ocupación; esto no sucedió, ya que España proclamaba un protectorado sobre Río de Oro, pues incluso el Rey promulgo públicamente que este se daba en concordancia con acuerdos realizados con los jefes tribales del territorio (CIJ, 1992, p. 138).
 - Además, existe una evidencia histórica que muestra que antes de la colonización española este territorio estaba habitado por poblaciones que, aunque nómadas y semi-nómadas, estaban organizadas política y socialmente en sociedades tribales con jefaturas que representaban la población.
- Existencia de vínculos jurídicos entre el Sáhara Occidental y Marruecos, a esto la CIJ respondió:
 - No existen evidencias históricas de autoridad marroquí en todo el territorio ni una efectiva recaudación de impuestos en el Sáhara Occidental por parte de Marruecos o Mauritania; a pesar de esto, se confirmó autoridad Marroquí sobre algunas tribus, específicamente las *Tekna* y *Reguibat*, pero no sobre las tribus *Ergurbat*, *Maquil* y *Ouled Delim* que son totalmente autónomos.
 - «Se verificó que durante la visita de Hassan I y la región de Souss, algunas tribus nómadas demostraron lealtad al Rey, la complejidad del sistema morabita ayudo a desvirtuar una posible relación generalizada de lealtad entre las tribus saharauis hacia la monarquía marroquí» (CIJ, 1992, p. 140).

1.3. La intervención de las Naciones Unidas

Después del informe emitido en 1975 por la CIJ se presentó un periodo caracterizado por la ausencia de participación efectiva de las Naciones Unidas. En este periodo se dieron enfrentamientos militares entre las partes en conflicto, hasta que en 1991 las NU instauró una misión llamada Minurso, con base en unos arreglos entre las partes que conllevaron a un cese indefinido de las hostilidades. La misión tuvo, inicialmente, como objetivos de operación de mantenimiento de paz, la disminución de las tropas marroquíes, el repliegue de tropas del Frente Polisario, la realización de un censo y posterior referéndum que permitieran al pueblo saharauí determinar su propio rumbo como nación.

En enero de 1998, fue nombrado James Baker como enviado especial de la Minurso, quien perfiló un plan que contenía ocho fases para darle viabilidad a la solución del caso.

Al respecto Pérez señala que:

En febrero de 1998 estaba prevista la apertura de las oficinas de identificación. En una segunda fase, también en febrero, se pretendía preparar el personal administrativo, desplegar una unidad de ingenieros para desactivar minas antipersonales y el despliegue de observadores. En marzo se desplegarían las unidades logísticas, en abril debía comenzar la limpieza de minas en las rutas de repatriación de refugiados, en mayo debía finalizar la identificación de votantes y en abril de 1998 debía comenzar la fase de transición, que suponía el confinamiento de las tropas marroquíes. El referéndum debía celebrarse en diciembre de 1998. Ninguna de ellas se ha completado, estrellándose una y otra vez en el problema esencial desde un principio, la determinación del número de votantes (1999, p. 529).

Es así como las NU no ha logrado ejercer de manera integral su mandato y dar cumplimiento a las resoluciones que emite, aun cuando estas contengan ideas tan brillantes como las establecidas en los diversos Plan Baker, los cuales fueron orientados a una solución material del conflicto.

Adicional a esto, se ha criticado la carencia de competencias orientadas a la defensa de lo Derechos Humanos del pueblo saharauí en el seno de la Minurso; es llamativo que sea la única misión de paz en el mundo que no cuenta con una Comisión de Derechos Humanos, cuya evaluación se refleje en el informe anual que presentan los secretarios generales de la Misión.

Naturalmente, esta situación deja en duda el papel efectivo de dicha operación de mantenimiento de paz y construcción estatal. Mirado desde la perspectiva

del neorrealismo defensivo, las NU no ha logrado evitar, en su totalidad, los enfrentamientos bélicos en el mundo, mediante vías diplomáticas que promuevan la seguridad entre los participantes, lo que ha llevado que en la praxis «los actores se vean obligados a armarse para su protección en muchos casos, especialmente cuando son sus intereses económicos los afectados» (Baylis & Smith, 2001, p. 187). En el caso del Sáhara, algunos jóvenes saharauis se muestran dispuestos a tomar las armas por el fuerte desgaste evidenciado en su calidad de vida durante la espera de la «descolonización efectiva» aun cuando el Frente Polisario se haya ceñido a las normas del Derecho Internacional, al pacta sunt servanda y que haya respetado los acuerdos de 1991, a pesar de los nulos avances alcanzados por la Naciones Unidas.

Concretamente, las resoluciones sobre la renovación del mandato de la Minurso se han orientado a los mismos aspectos: 1) Efectuar los procesos de descolonización pendientes; 2) Estimular la voluntad política entre las partes en conflicto; 3) Crear los espacios apropiados para decidir el rumbo del territorio saharauí y de su población, pero sin un carácter vinculante. Al igual que los Informes del Secretario General, estas características se pueden evidenciar así:

- a. Resolución Asamblea General 2229 (20 de diciembre de 1966), insta a la celebración de un referéndum y el nombramiento de un Misión especial para el caso en disputa.
- b. Resolución Asamblea General 2711 (14 de diciembre de 1970), insta a la potencia administradora a respetar el devenir de la nación saharauí.
- c. Resolución Asamblea General 2983 (14 de diciembre de 1972), invita a los estados a respetar las resoluciones de la Asamblea General relativas a las descolonización, primordialmente a la potencia administradora. Tras la anexión marroquí del territorio saharauí, las resoluciones de la Asamblea General vinculan a Marruecos en una calidad debatible como la potencia administradora que desplazó a España en esta posición.
- d. Resolución Asamblea General 34/37 (4 de diciembre de 1979), deplora la agravación de la situación tras la intervención marroquí, e insta a Marruecos para que intervenga en la dinámica de paz y en la desocupación del territorio anexionado.
- e. Resolución Asamblea General 40/50 (2 de diciembre de 1985), vuelve a pedir a las potencias administradoras, que sean facilitadoras de información sobre el caso por resolver; destaca el papel del Presidente de la Unión Africana en el suministro de información pertinente al caso.

- f. Resolución Consejo de Seguridad 658 (27 de junio 1990) y 690 (29 abril de 1991), proponen un Plan de Arreglo entre las partes, el cual es aprobado y se da un alto al fuego a partir del 6 de septiembre de 1991.
- g. Resolución Consejo de Seguridad 809 (2 marzo de 1993), invita al Secretario General a hacer lo posible para la elaboración del referéndum, partiendo de la inscripción de los votantes enlistados en 1974.
- h. Resolución Asamblea General 4333 (22 de diciembre de 1988), aprueba la elección de un enviado especial para analizar el caso del Sáhara e invita a las partes a que se abstengan de actos violentos que puedan atentar contra su población.
- i. Resolución Consejo de Seguridad 995 (26 de mayo de 1995), decide enviar una misión del Consejo de Seguridad a la región para que recave la información necesaria para efectuar el referéndum, como se establece en el informe 498 de 1995 del Secretario General al Consejo de Seguridad. La misión del Consejo de Seguridad estaba encabezada por el Sr. Legwaila Joseph Legwaila (Botswana). El resto de los miembros de la misión fueron los Sres. Emilio J. Cárdenas (Argentina), Hervé Ladsous (Francia), Gerardo Martínez Blanco (Honduras), Salim Bin Mohammed Al-Khussaiby (Omán), y Karl F. Inderfurth (Estados Unidos de América).
- j. Resolución Asamblea General 51/2 (26 de octubre de 1996), insta a los estados miembros a que cumplan con sus cuotas para poder seguir financiando la Minurso y adicional a ello invita a que los estados miembros donen voluntariamente dinero para continuar con el plan del referéndum, que a 2012 sigue sin efectuarse.
- k. Resolución Asamblea General 5487 (4 de febrero de 2000), insta a las dos partes a que cumplan los parámetros preestablecidos en el Plan de Arreglo III, auspiciado por James Baker. Sin embargo estos no dieron el resultado esperado, por lo que Baker propuso el Acuerdo Marco que brindaba notables ventajas a Marruecos, el cual no es aprobado por el Frente Polisario. Así ocurrió con la última propuesta diseñada por Baker en 2004, pero esta vez fue el Frente Polisario quien no la aceptó.
- l. Resolución Consejo de Seguridad 1429 (30 de julio de 2002), resolución aprobada por el Consejo, en la que se pretendió impulsar la presencia de organismos internacionales u órganos dependientes de las NU como ACNUR, que brinden mínimas condiciones a los refugiados, mejores condiciones alimentarias (PMA), y seguimiento de las personas desaparecidas en el conflicto (CIRC).
- m. Período de Sesiones de la Asamblea General A/58/171. 58°. (18 de julio de 2003), se debate una de las decisiones más controversiales, la cual consistió en que aún después de 11 años y gastar cerca de 500 millones de dólares, las Naciones Unidas determinaron que el problema del Sáhara Occidental debía resolverse sin exigir que una o ambas partes hicieran algo que no acordaran hacer voluntariamente.

- n. Informe del Secretario General sobre la situación del Sáhara al Consejo de Seguridad S/2005/648(13 de octubre de 2005). En él se expresa la preocupación por la violación de derechos humanos, y se pide a las partes que cooperen en el marco de la ACNUR en pro de los refugiados. El componente militar CONFIGURACIÓN DE PODERES de la Minurso está constituido por 227 efectivos, incluyendo a los empleados administrativos y todo el personal médico, quienes deben ser veedores del cese al fuego en esta región.
- o. Informe del Secretario General sobre la situación del Sáhara S/2008/251 (14 de abril de 2008). Por lo que respecta a los acuerdos militares No. 2 y No. 3, se motiva a las partes cooperen con la Misión en el marcado y erradicación de minas, y todos aquellos artefactos que representen riesgo para la sociedad civil saharauí y marroquí.
- p. Informe del Secretario General S/2010/175 (6 de abril de 2010). En este informe se hace hincapié en el número de personas que son beneficiarias de la distribución de raciones alimentaria que se dan en el marco de los programas generales de distribución del PMA, siendo estas insuficientes pues va a dirigida a 90.000, con 35.000 raciones proporcionadas, y se estima que el número de refugiados haciende a 165.000.
- q. Informe del Secretario General S/2011/249 (1 de abril de 2011). Se resalta que después de 20 años de establecimiento de la Minurso, las realidades del terreno a nivel económico y social han cambiado ferozmente, marcando diferencias entre las zonas situadas al oeste y al este de la berma, lo que hace aun mas difícil la realización de operaciones y relaciones con las partes.

Actualmente, los dirigentes de la Minurso son Hany Abdel-Aziz (Egipto), como Representante especial del Secretario General y Abdul Hafiz (Bangladesh), como el General de la División de Cascos Azules, quienes tienen la difícil tarea de darle vigencia y credibilidad al actuar de la Minurso en este territorio, aun cuando no haya cumplido los objetivos que se propuso desde un principio. La limitada capacidad de liderazgo y de efectividad en las acciones de las NU se debe, en buena medida, al juego de poderes que condiciona a esta misión de paz y que no permite que se cumplan a cabalidad los mandatos establecidos, tras dos décadas, y que sobrepone los intereses estatales en detrimento de los de la Sociedad Internacional, tal como se estableció en la Carta de las NU de 1945 en San Francisco.

2. ACTORES

Son diversos los actores que se han visto implicados en este conflicto, ya sea por sus propios intereses o los de terceros. Para efectos del caso de estudio

se clasificaran en primarios (directamente implicados): Marruecos y la RASD (Frente Polisario); este último no ha sido reconocido como un Estado por la mayoría de integrantes de la Sociedad Internacional, y se le reconoce como principal organización que representa las aspiraciones de autodeterminación de parte de la población saharauí. Como actores secundarios (indirectamente implicados) se señala a España, Francia, Mauritania, Argelia y Estados Unidos.

Primarios

- *RASD (Frente Polisario)*

Es un Estado autoproclamado en 1975 y reconocido por un número variable de Estados, particularmente de menor desarrollo, tanto africanos como latinoamericanos. Es un territorio invadido por Marruecos, quienes reclaman ante las NU la aplicación de sus principios de autodeterminación en cabeza del Frente Polisario. La posición e intereses de la RASD son claros en el sentido de que reclaman la aplicabilidad de los principios del DI, tales como autodeterminación de los pueblos. La RASD ha exigido a España que asuma su responsabilidad como potencia colonizadora; que Marruecos evacue el territorio anexo ilegalmente y respete los mandatos de las Naciones Unidas; adicionalmente, ha requerido que la Minurso implemente programas eficaces y de mayor compromiso para la resolución del conflicto.

Tal como señalan Cadena y Rosas:

«Hasta el momento el Frente Polisario y, en particular, la RASD, han optado por una tregua en la confrontación bélica, por cuanto esperan la gestión de las NU a la luz del Derecho Internacional. No obstante, los recientes acontecimientos parecen minar la paciencia del Polisario, ya que los avances han sido insuficientes y la solución satisfactoria del conflicto para las partes parece cada vez más compleja y lejana» (2011, p. 119)

- *Marruecos*

Teniendo como origen el abandono de la colonia española en territorio saharauí y siendo esta una de las razones para una invasión marroquí, quien junto con la potencia colonizadora se compromete a la realización de un referéndum en varias ocasiones a favor del principio de la autodeterminación de los pueblos, no se llega a hacer nada debido a intereses económicos y políticos de Marruecos; esta invasión inicia mediante la realización de la Marcha Verde marroquí de 1975, caracterizada por la entrada aproximada de unos 350.000 ciudadanos y unos 25.000 soldados al entonces territorio saharauí y que tiene como fin la ocupación del mismo (Arias, 2005).

Desde entonces se inició la guerra entre el Frente POLISARIO y Marruecos, quien pretendía apropiarse del territorio debido a factores geoestratégicos como la recuperación de «la integridad territorial» y debido a sus riquezas naturales, que van desde los fosfatos y la pesquería hasta los yacimientos de petróleo. Doce años después, se logró establecer el alto al fuego para dar paso a negociaciones entre las partes bajo la mediación de Naciones Unidas. Dentro de las propuestas planteadas, se encuentra la de la realización de un referéndum para que los saharauis elijan ser parte o no de Marruecos. No obstante, nunca se ha llevado a cabo por los recursos de apelación interpuestos por Marruecos en los que exige que los marroquíes instalados en la zona también tengan derecho a voto.

Marruecos es quien ejerce poder y soberanía sobre la parte occidental del territorio, siendo motivo para que se presenten una serie de denuncias de diferentes ONG referentes a la violación de derechos humanos en esta región. Sin embargo, la posición de Marruecos es clara, ofreciendo unos márgenes de autonomía al Sáhara si y solo si se mantienen dentro de Marruecos, en ese sentido el régimen monárquico se ha mostrado recientemente a participar en la realización del referéndum, desde que la salida al conflicto sea la aceptación de la autonomía por parte de los saharauis sin que implique a Marruecos la pérdida territorial del Sáhara.

Secundarios

- *España*

Para España, el territorio saharauí no representaba un interés vital, pero sí un territorio importante para su economía y proyección geopolítica en la región noroccidental de África, razón por la cual organizó los Acuerdos de Madrid y desarrolló una estrategia de política exterior detalladamente planeada para poder ser aceptada en las Naciones Unidas, sin dejar de perder su influencia sobre su ex colonia. Ello consiste en ceder paulatinamente el territorio a Marruecos y Mauritania; la actual responsabilidad de España recae en ser la histórica potencia administradora de un territorio pendiente de descolonización, compromiso que el Estado europeo evade constantemente e intenta mitigar con operaciones y ayudas asistencialistas.

El Partido Popular en 1996, bajo la Presidencia de José María Aznar, intentó durante el periodo electoral hallar soluciones al asunto del Sáhara. Por el contrario, el Partido Socialista fue proclive en apoyar la propuesta marroquí de autonomía; sin embargo, ninguno de los dos partidos ha emprendido acciones para asumir con vehemencia su responsabilidad. En septiembre de 2011, nuevamente en plena época electoral, los partidos plantearon el asunto del

Sáhara como un asunto esencial para el desarrollo de la política exterior española y su percepción ante el mundo, después de los atentados en Estados Unidos y, en particular, de la estancia de trenes en Atocha. Sin embargo, se sigue dando una posición ambigua de parte de los dos grandes partidos, y por ende del gobierno español.

- *Francia*

El porqué del decidido apoyo francés hacia Marruecos se ve expresado en la idea de que su creación configuraría un Estado saharauí influenciado por Argelia. Debe recordarse que fue Argelia la única colonia francesa que se independizó de forma violenta de Francia, lo cual ataca el orgullo nacional, y hace que los franceses lo perciban como uno más de los focos nacionalistas que deben controlar para mantener el equilibrio del «sistema preestablecido en la Conferencia de Berlín 1885», del cual han sacado provecho, y lo siguen haciendo las potencias del Sistema sobre el continente africano, en este caso, a través de importantes multinacionales que necesitan extraer los recursos saharauíes para su economía.

El referéndum de autodeterminación sería favorable para los saharauíes en cuanto puedan aplicar su derecho a elegir si quieren formar parte de Marruecos o si prefieren ser un Estado Independiente. Sin embargo, el interés máximo de Francia es que Marruecos continúe "administrando" el territorio, puesto que el mayor inversor externo en Marruecos es Francia, y la independencia saharauí provocaría pérdidas en temas económicos, y desplazaría a los franceses de su posición geopolítica determinante en la parte norte del continente africano. Por lo que se ha encargado de vetar o de amenazar con la utilización del veto dentro del Consejo de Seguridad, cuando se intenta acordar una solución al conflicto, pues considera que en el desgaste de la posición de independencia de la nación saharauí, se encuentra el éxito de su política exterior en este asunto.

- *Argelia*

Argelia nunca ha reclamado como propio parte alguna del territorio saharauí ni parece tener intenciones como lo afirman algunos críticos pro-marroquíes. Pareciera ser una expresión de respeto al Derecho Internacional y, en palabras propias de los saharauíes, de solidaridad hacia sus reivindicadores como pueblos hermanos. Un ejemplo de ello son las palabras del ministro argelino de asuntos exteriores Abdelaziz Bouteflika, dirigiéndose a la Asamblea General de la ONU el 9 de octubre de 1975 respecto a la opinión consultiva de la CIJ: «Esto permite a su vez que no se presente un conflicto con las reclamaciones marroquíes y mauritanas, pero si esas reclamaciones se van a tener en cuenta, parecería que no hay mejor curso a seguir que el de la elección expresa de

la propia población» (Documento UN A/PV.2382, 9 de octubre de 1975, p. 66). Estas palabras expresan el apoyo de Argelia hacia la realización del referéndum y la elección de los saharauis sobre su futuro como nación, tal como se ha visto de manera recurrente en las votaciones sobre el tema en las NU y en la Unión Africana.

Es así como, tras la Marcha Verde, son desplazados la mayoría de los saharauis hacia el sur y el este. Argelia brindó una parte de su territorio denominado la Hamada, para que sus vecinos se refugiaron mientras hallaran una solución. Sin duda, si se analiza este caso desde el neorrealismo, la seguridad se convierte en el eje central de Argelia, que encuentra en la proclamación de la RASD un bloque de defensa ante las pretensiones de Marruecos, que proclama inclusive en su Constitución, su integridad territorial en todo el Gran Magreb (conformado por Mauritania, Sáhara Occidental, Argelia y parte de Libia) para la consecución de sus intereses expansionistas.

- *Mauritania*

En 1979, Mauritania firmó la paz con el Sáhara Occidental, debido a conflictos internos que no le permitían sustentar también el conflicto internacional en su frontera, y que generó importantes triunfos militares al frente Polisario. En 1982 Mauritania reconoció al Sáhara Occidental status de Estado Independiente, pero siempre haciéndolo de una forma cordial y sin fanatismo.

Mauritania ha querido ejercer una posición neutral, gracias a dos razones:

- a. No le conviene plantear una posición pro-marroquí porque, de alguna manera, si se da la existencia de un Estado saharauí, este cumpliría la función de un nudo útil o de un «Estado tapón», término utilizado para calificar a micro Estados que evitan una cercanía demasiado directa entre dos Estados, que potencialmente pueden tener tensiones fronterizas. En este caso a Mauritania le conviene tener al Sáhara Occidental como Estado tapón frente a Marruecos, y así evitar la idea de un «Gran Marruecos».
- b. Al Mauritania tener un sistema político débil a nivel interno (desde el 2005 ha vivido más de tres intentos de golpe de Estado), no le conviene tener conflictos fronterizos con Marruecos, puesto que esto lo haría aun más débil, su interés primordial es mantener el *statu quo* en la frontera, la cual corre cerca a su principal ferrocarril por el que se transportan sus yacimientos mineros, de los que depende la economía mauritana.

En ese sentido le conviene mantener una posición neutral, por lo que junto a Argelia, son los únicos países observadores en el proceso de paz.

- *Estados Unidos*

Tal como señaló en el 2009 la Secretaria de Estado, Hilary Clinton «La posición de la administración sobre el Sáhara Occidental es clara: autonomía para el Sáhara dentro de la soberanía marroquí, siendo esta una iniciativa, que se inició con la administración Clinton. Se reafirmó con la Administración Bush y que va a seguir siendo la política de los Estados Unidos con Obama» (Gutiérrez, 2009). Estados Unidos ha respaldado los esfuerzos de NU para solucionar el problema, intentado mostrar un sentido neutral del actual gobierno respecto al asunto del Sáhara Occidental.

Esta es la posición diplomática del país norteamericano, sin embargo, cuando se dio la invasión saharauí a través de la Marcha Verde, EE UU fue uno de los estados que apoyó esta estrategia de Hassan II para posicionarse sobre este territorio, siendo Marruecos el segundo país después de Egipto, al que EE UU brindó mayor apoyo económico en África (Mundy, J. 2006).

Estados Unidos ha incidido en la iniciativa de la ocupación marroquí y, eventualmente, se presentó como intercesor del caso saharauí ante el Consejo de Seguridad, pues no es un caso que lo afecte directamente y por el cual considere deba intervenir a toda costa; como si sucede en el caso de los países de Medio Oriente que, al representar una amenaza directa a su seguridad, son objeto de una preocupación constante de su política exterior, aun sin el consentimiento del Consejo de Seguridad. Esto demuestra como las acciones de las NU son altamente modificadas por los intereses de los estados, y le resta objetividad y claridad a su actuar, deslegitimando sus principios fundadores.

3. APLICACIÓN TEÓRICA

Luego de analizar la posición concreta de los actores relevantes del conflicto, se intentará explicar por qué las Naciones Unidas, aunque ejerza un papel protagónico en el conflicto mediante la Minurso, corrobora que aún no existe una autoridad central sistémica que haga cumplir rigurosamente las normas internacionales, tales como resoluciones, acuerdos, y mandatos. Visto desde el neorrealismo no hay manera eficiente para aplicar de forma concreta el derecho internacional, debido a la importancia de hacer valer los intereses nacionales de cada Estado, por encima de los intereses sistémicos que se presentan en la espectro mundial.

El Realismo ve al sistema internacional como un sistema anárquico, en el cual elementos como la cooperación no tienen cabida, son las alianzas en pro del

cumplimiento de intereses nacionales las que se dan. De otro lado, el neorrealismo concibe al mundo como un sistema internacional, que en su interior posee una estructura lógica, que hace que exista paz, no debido a su naturaleza anárquica, sino debido a la existencia de paz gracias a una estructura basada en intereses políticos, intereses que están en gran medida dictados por las grandes potencias.

Waltz da los primeros y más importantes aportes del neorrealismo, plasmados en sus libros «El hombre, El Estado y la guerra» y «La teoría de la política internacional», siendo considerado el padre del Neorrealismo. Como teoría reafirma ciertos preceptos del Realismo Político de Morgenthau, pero modela aspectos que pueden corresponder más a la época histórica en la cual cada una de las dos teorías es aplicada.

Para el Neorrealismo uno de los aspectos más importantes es el reconocimiento de otros actores del Sistema Internacional, tales como las Organizaciones Intergubernamentales, Transnacionales, entre otras. Los Estados no son ni han sido los únicos actores internacionales, pero las estructuras no están definidas por todos los actores que florecen dentro de ella, sino por los más importantes. (Waltz, 1979, p. 140). Ahora, se reconoce la existencia de estos nuevos actores, afirmando que su participación obedece al poder de decisión e influencia que tienen las grandes potencias según sus capacidades dentro de Sistema Internacional (Waltz, 1979, p. 145).

Ciertamente, estos actores existirán, así como los estados débiles o subsistemas, para permitir el alcance de los intereses de las superpotencias. Los «Estados débiles» son demasiado frágiles como para pretender enfrentar a una potencia mundial, y estas poco están interesadas en ellos a menos que sea para mantener su status e influencia mundial. Esto le da a los subsistemas un estado de vulnerabilidad permanente (Cancelado, 2011, p. 38), demostrando que hasta que el caso del Sáhara sea de preocupación o interés vital para que alguna de las potencias coopere de forma que se favorezca la soberanía saharauí, no se harán valer los elementos jurídicos con los que cuentan para su autodeterminación y, por ende, no recibirán el apoyo que requieren. O que por el contrario, los intereses económicos, políticos y geoestratégicos en la región pierdan importancia para las potencias.

El Neorrealismo o Realismo Estructural plantea que el mundo se mueve en torno a escenarios de cooperación, los cuales no están dados por el sentimiento innato de cooperar por parte de los Estados, sino que se da por el deber de proteger la soberanía y los intereses nacionales. Estos elementos teóricos ayudan a demostrar de cierta forma por qué el último caso de descolonización en África no se ha solucionado, aún estando seguros de que son muchos

más los elementos jurídicos internacionales que otorgan validez a la libre determinación del pueblo saharauí.

Son los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, esto es, Estados Unidos, Francia, Rusia, China y Gran Bretaña, los encargados de garantizar la paz y la seguridad internacionales, aunque en la práctica, el principio de soberanía y el de no intervención impidan el cumplimiento de la tarea.

Como lo afirma Polman «De los 191 [hoy 193] estados miembros que integran las Naciones Unidas solo cinco de ellos tienen realmente capacidad de decisión sobre el envío de cascos azules a las diferentes misiones» (2004, pp. 31-32). Y en la mayoría de ocasiones, estas decisiones están guiadas por sus intereses nacionales, haciendo entonces muy complicada y tediosa esta toma de decisiones, pues el poder del «veto» da a las potencias la capacidad de dejar cerrada o por lo menos aplazadas las medidas que se requieren para la solución del conflicto en el Sáhara.

Así, «los estados establecen los términos de sus relaciones, ya sea permitiendo pasivamente el establecimiento de reglas informales o interviniendo activamente para cambiar las reglas que ya no le resultan adecuadas (Waltz, 1979, p. 141), dependiendo de los intereses que estén en juego y del momento coyuntural.

Otra de las características que materializa en la realidad lo expuesto por Waltz, es la inoperancia que dichas resoluciones tienen a la hora de pasar a manos del Secretario General, quien es el encargado de ponerlas en práctica. Si bien es complicado que los miembros permanentes del Consejo de Seguridad estén de acuerdo a la hora de tomar decisiones, es aún más complicado ejecutarlas, en principio por que las resoluciones no son vinculantes ni de carácter obligatorio o demandante. El Consejo de Seguridad y el Secretario General solo pueden instar, exhortar o por mucho urgir a los Estados para que colaboren con el cumplimiento de estas resoluciones, «la ONU no tiene poder coercitivo, no puede obligar a nada a sus Estados miembros ni siquiera a mantener la paz» (Polman, 2004, p. 32).

Todo ello aunado al problema central de las Naciones Unidas: el limitado recurso presupuestal con que ha contado en las últimas décadas, en especial, por el atraso en el pago de las cuotas por parte de Estados Unidos. Es sintomático que para el inicio del segundo mandato de Ban Ki-Moon se haya realizado un recorte del 5% en el presupuesto general.

Francia es uno de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, y como ya se planteó, tiene interés en que el territorio saharauí sea parte del

Reino de Marruecos, sin embargo sus intereses frente al caso chocan indiscutiblemente con sus preceptos morales de «*Liberté, égalité, fraternité*» propugnados desde la Revolución Francesa ante los ojos del Sistema Internacional; aun así, son sus intereses económicos y políticos los que siguen pesando en su política exterior hacia África.

Las decisiones en el marco de las Naciones Unidas hacen parte de un juego de conveniencia que bien podría ser comparado con el dilema del prisionero, donde dependiendo de la decisión que cada uno tome, el conflicto se verá o no afectado, pero que esas decisiones solo corresponden al interés propio y no a los intereses del sistema internacional como propugna la carta de creación de las NU, como lo afirma Polman: «La organización que conocemos bajo el nombre de las NU no puede hacer nada por sí misma. Su funcionamiento es comparable al de un ordenador que no actúa por su cuenta, sino que se limita a ejecutar las órdenes que el usuario introduce. Así también las NU hace solo lo que sus miembros autorizan hacer» (2004, p. 31).

En este sentido hay dos formas de puntualizar la participación de las NU: en primer lugar, se encuentra como mediador en el conflicto y como parte fundamental para la solución del mismo; y, en segundo lugar, respondiendo un poco al asunto de cómo las organizaciones internacionales actúan respecto a los intereses de sus miembros, en particular las potencias, se denota que las NU, para este caso explícito de estudio, no es más que otra herramienta de dominación utilizada por ciertos estados que, aunque no respondan a la verdadera función de las NU, siguen desarrollándose en el marco neorrealista de la preponderancia decisiva de ciertos Estados, de los cuales depende que el conflicto siga estancado como hasta ahora o evolucione.

Para que exista una solución concreta vista desde el Neorrealismo, en el caso del Sáhara Occidental, una de las posibilidades es que alguna de las potencias del Consejo de Seguridad diferente a Francia, interponga sus intereses políticos, económicos o geoestratégicos, según su conveniencia en el conflicto del Sáhara y, de este modo, se logre darle la fuerza y la posibilidad de acción necesaria y efectiva a Naciones Unidas para que por medio de la Minurso haya cumplimiento a los mandatos respecto de la realización del referéndum tal y como se ha planteado en las resoluciones.

Las potencias que podrían ocasionar el cambio de curso del conflicto son:

- China, por sus intereses económicos sobre fosfatos y petróleo podría apoyar la pronta realización del referéndum para legalizar su incorporación como actor económico en la región, aunque esto perjudicaría su política exterior de no injerencia en asuntos internos, ya que en este caso, entraría en la obligación

de recibir opiniones y exigencias del sistema internacional sobre casos concretos como el Tibet.

- Estados Unidos, gracias a su auto denominación de gendarme y salvaguarda del principio de autodeterminación de los pueblos, de la democracia y los derechos humanos, podría influir más activamente exigiendo una solución inmediata entre las partes, pero prefiere mantener una posición aparentemente neutral y de esta forma proteger las corporaciones norteamericanas que se encuentran en la zona, evitando dispersar sus capacidades.

Una alternativa a largo plazo sería que la región del Sáhara dejara de representar un interés vital para los actores que establecen la estructura de esta parte del sistema, como sucedió en Timor Oriental, una región próxima a Indonesia y que se asemeja al Sáhara por su secuela como colonia ultramarina y por su riqueza en recursos naturales, pero que a diferencia del Sáhara, logra su independencia en 2002.

Timor Oriental fue invadido por Indonesia después de ser abandonado por su metrópoli Portugal; esta invasión no fue combatida por la Sociedad Internacional a razón de la coyuntura de Guerra Fría que se vivía en la época, en la que el mundo estaba delimitado por zonas de influencia claras que demostrarán el poderío de las superpotencias. Es entonces cuando Estados Unidos apoya la invasión a Timor Oriental por parte de Indonesia hasta que finaliza la Guerra Fría, momento histórico en el que cambió el juego de poderes y de intereses a la vez, y en el que Timor logró auto determinarse y obtener su *statu quo* a través de un plebiscito. Es ahí donde las NU pueden llegar a ser efectivas, no por su naturaleza legal de mantenimiento de paz y seguridad, sino porque las potencias así lo permitan.

Es claro que las organizaciones internacionales, en este caso las UN, logran actuar y ser eficientes en la medida en que las potencias así lo permitan, siendo este el punto determinante para que los diversos conflictos del Sistema Internacional queden estancados sin dirección alguna como el Sáhara Occidental ó se solucionen y evolucionen como en Timor Oriental, siendo los intereses de estas las que configuran constantemente el rumbo y acción de esta organización.

CONCLUSIONES

Se demuestra así la incapacidad del Sistema internacional para desempeñar un papel más proactivo en este sentido, y que legitime el derecho de autodeterminación de los pueblos como lo establecieron en su resolución 1514

de 1960, teniendo en cuenta que el pueblo del Sáhara cuenta con los elementos necesarios para ello, y que España, siendo su histórica potencia administradora, debió efectuar ceñida al Derecho Internacional el proceso de descolonización, para evitar la situación actual del Sáhara, invadida por Marruecos. Es entonces claro que los elementos jurídicos no son la el obstáculo para la solución de este conflicto; por el contrario, es el incumplimiento a ellos por parte de los actores relevantes lo que hace que este conflicto sea largo e intrincado.

De esta manera, conforme a una visión neorrealista, se concibe que:

1. Se da reconocimiento a nuevos actores en el sistema como Naciones Unidas, pero aclara que estos no son más que herramientas de las potencias para alcanzar sus propios intereses.
2. Dilucida que las capacidades de las unidades determinan la estructura, por lo que las pocas capacidades del Frente Polisario para hacer oír su voz de Libertad le mantendrá en la situación en la que se encuentra, a menos que intereses de ciertos actores cambien y se traduzcan en un respaldo a la RASD.
3. Reitera que los subsistemas son relevantes solo cuando logran ser funcionales para las potencias, siendo la nación del Sáhara un subsistema que no demarca suficiente importancia para ciertas potencias, tanto para intervenir como para hacer valer su derecho de autodeterminación. Por otro lado, se encuentra Marruecos, subsistema que representa intereses para potencias como Francia, logrando así su respaldo ante todas las instancias de las UN.

A modo de conclusión y crítica personal, y apartándose de la visión neorrealista, se evidencia que el contexto internacional de un Estado según el Derecho Internacional, debería estar conformado por criterios legales objetivos, en vez de políticos subjetivos para que, de esta forma, una organización como las UN lograra unificar los principios de la sistema internacional. Pero mientras no se cumpla esta condición, los demás estados y organizaciones seguirán girando en torno al círculo vicioso de las potencias.

BIBLIOGRAFÍA

ANDERSON, B. *Comunidades imaginadas*. México, D. F.: Fondo de Cultura Económica, 2005.

ARIAS, F. «La marcha verde» 30 años después. *Noticias ABC*. Extraído el 12 de Diciembre de 2011 de www.abc.es, 2005.

- BAYLIS, J. & SMITH, S. *The Globalization of world politics*. New York: Oxford University Press, 2001.
- CADENA W. & ROSAS, M. Nación y Nacionalismo en el Sáhara Occidental: una perspectiva desde el constructivismo. *Revista Republicana*, 2011;9:107-124.
- CANCELADO, H. Empoderamiento e historia, por una fenomenología del poder internacional. *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, 2011;6(1): 65-88.
- CEMBRERO, I. El Sáhara lastra a Marruecos. *Periódico El País*. Extraído el 11 de Febrero de 2012 en www.elpais.com. Madrid, 2008.
- COLOMBO, S. *The Southern Mediterranean: Between Changes and Challenges to its Sustainability*. MEDPRO Technical Paper No. 1, 2010.
- ES-SWEYIH, M. I. *El primer Estado del Sáhara Occidental*. París: Ediciones L. Harmattan, 1998.
- FIDDIAN-QASMIYEH, E. *El prolongado desplazamiento saharauí: Retos y oportunidades más allá de los campamentos*. Oxford: Oxford University Press, 2011.
- GUTIÉRREZ, B. Estados Unidos no cambiará su política sobre el Sáhara Occidental. *Revista Atenea*. Documento extraído el 15 de marzo de 2012 de la página web: <http://www.revistatenea.es>, 2009.
- HERNÁNDEZ, A. *Guerra de banderas en el Sáhara*. Madrid: Entimema, 2006.
- _____. *Sáhara: otras voces*. Málaga: Editorial Algazara, 2001.
- MUNDY, Jacob. How the US and Morocco seized the Spanish Sahara. *Le Monde Diplomatique, english edition*. Documento extraído el 28 de marzo de 2012 de la página web: www.mondediplo.com, 2006.
- NAPOLLES, F. *Sáhara Occidental: La guerra Saharauí*. La Habana: Editorial de Ciencias Sociales, 1988.
- PÉREZ, A. *Sáhara Occidental: La descolonización pendiente*. Madrid: La formación Profesional, del derecho y del revés, 239, 1999.
- POLMAN, L. *De brazos cruzados: el fracaso de la ONU en los conflictos internacionales*. Madrid: Random House Mondadori, 2004.

RASD. *Acogimiento Provisional*. Extraído de <http://www.elparchedigital.com/págs./huria/Documento-acogimiento.doc> en 01/11/2005, 2000.

WALTZ, K. *El hombre, el estado y la guerra: Un análisis teórico*. Buenos Aires: Editorial Nova, 1959.

_____. *Teoría de la política Internacional*. Buenos Aires: Grupo editor latinoamericano, 1979.

ZUNES, S. & MUNDY, J. *Western Sahara: War, Nationalism and Conflict Irresolution*. New York: Syracuse University Press, 2010.

Documentos oficiales de Naciones Unidas

A. G. Res. 2072, UN. Doc. A/RES/2072 (Dic. 26, 1965).

A. G. Res. 2029, UN. Doc. A/RES/2029 (Dic. 20, 1966).

A. G. Res. 2711, UN. Doc. A/RES/2711 (Dic. 14, 1970).

A. G. Res. 2983, UN. Doc. A/RES/2983 (Dic. 14, 1972).

A. G. Res. 34/37, UN. Doc. A/RES/34/37 (Dic.4, 1979).

A. G. Res. 40/50, UN. Doc. A/RES/40/50 (Dic. 26, 1985).

A. G. Res. 4333, UN. Doc. A/RES/4333 (Dic. 22, 1988).

A. G. Res. 51/2, UN. Doc. A/RES/51/2 (Oct. 26, 1996).

A. G. Res. 51/87, UN. Doc. A/RES/51/87 (Feb. 4, 2000).

C. S. Res. 658, UN. Doc. S/RES/658 (Jun. 27, 1990).

C. S. Res. 690, UN. Doc. S/RES/690 (Abr. 29, 1991).

C. S. Res. 809, UN. Doc. S/RES/809 (Mar. 2, 1993).

C. S. Res. 995, UN. Doc. S/RES/995 (May. 26, 1995).

C. S. Res. 14/29, UN. Doc. S/RES/14/29 (Jul. 30, 2000).

N. U. Secretario General, sobre la situación relativa al Sáhara Occidental: Informe del Secretario General, Doc. S/2005/648. (Oct. 13, 2005).

- N. U. Secretario General, sobre la situación relativa al Sáhara Occidental: Informe del Secretario General, Doc. S/2008/251. (Abr. 14, 2008).
- N. U. Secretario General, sobre la situación relativa al Sáhara Occidental: Informe del Secretario General, Doc. S/2010/175. (Abr. 6, 2010).
- N. U. Secretario General, sobre la situación relativa al Sáhara Occidental: Informe del Secretario General, Doc. S/2011/249. (Abr. 1, 2011).
- N. U. Secretario General, sobre la situación relativa al Sáhara Occidental: Informe del Secretario General, Doc. S/2012/197. (Abr. 5, 2012). Resumen de los fallos, Opiniones Consultivas y Providencias de la Corte Internacional de Justicia (1992) Corte Internacional de Justicia Documento extraído el 22 de febrero de 2012) en: www.icj-cij.org.